

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00047-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se acepta la renuncia al poder conferido dentro del presente proceso ejecutivo por alimentos, por la demandante MARCELA BOTERO ESCOBAR a la Doctora DANIELA ALEJANDRA FLOREZ VERBEL.

Se advierte que dicha renuncia pone término al poder solo cinco (5) días después de la presentación del memorial que precede y se le haya comunicado al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2baa2eea77e846ef406d307bc85859a21c124c20ffab53c2584480
cf198c8cb4

Documento generado en 02/03/2021 11:15:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>